

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.656, libro 349, folio 109, finca número 24.268, inscripción segunda. Sito en el término municipal de Roses, territorio «L'Embrolla».

Dado en Figueras a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—3.564.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 189/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Villaescusa, contra don Rafael Cerdá Alborch y doña María del Carmen Planes Ibáñez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 24 de marzo de 1999; por segunda el día 26 de abril de 1999, y por tercera el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspender cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

A) Urbana número 62. Vivienda tipo B, situada en la planta alta, tercera, puerta señalada con el número 8, chaflán, del edificio situado en Gandia, calle particular, 2, 4, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.245, folio 102, finca número 31.298.

Valor, a efectos de primera subasta, 12.420.000 pesetas.

B) Urbana. 1/34 ava parte indivisa que se materializa en la cochera número 61, local destinado a garaje, al que se llega mediante rampa que se inicia en la calle Dos de Mayo, de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.577, folio 10, finca número 36.695/31.

Valor, a efectos de primera subasta, 885.600 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de noviembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—3.436.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 137/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Ángel Olmos Esquer, doña Carmen Boronat Boronat, don José Luis Olmos Esquer, doña María Teresa Gimeno Roig, don Vicente Olmos Esquer y doña Inmaculada Ferris Vázquez, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán:

La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1999 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 1 de abril de 1999 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 5 de mayo de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018013798, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Número quince. Vivienda tipo D situada en tercera planta alta, edificio sito, en Oliva, polígono 4 del plan parcial 1/77, con fachadas al paseo Rey Don Jaime y a la ronda del Rebollet, sin número, hoy números 11 y 12 de policía. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.271, folio 191, finca número 42.668.

2. Urbana.—Número veinte. Vivienda tipo D, puerta 8, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Oliva, polígono 4 del plan parcial 1/77, con fachadas al paseo Rey Don Jaime y a la ronda del Rebollet, sin número, hoy números 11 y 12 de policía. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano del edificio señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.271, folio 196, finca registral número 42.678.

3. Urbana.—Número veintinueve. Vivienda tipo E, puerta 7, situada en cuarta planta del edificio sito en Oliva, en el polígono 4 del plan parcial 1/77, con fachadas al paseo Rey Don Jaime y a la ronda del Rebollet, sin número, hoy números 11 y 12 de policía. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio señalada con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.271, folio 197, finca número 42.680.

Valor a efectos de primera subasta en 10.999.359 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Gandia a 23 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—3.420.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mega Viajes, Sociedad Anónima», don Fernando Alfonso Giménez Torres y doña Rosa María Rubio Pizt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725-17-0725-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar enclavada en solar letra C del término municipal de Los Ogijares, en el conjunto residencial «Los Olivos», calle Mariana Pineda, 10. Corresponde a la registral número 6.377 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—3.259.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Petra Jordi Martín y don Máximo Pedrero Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0557-98, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 11 del edificio en término de Guadalajara, señalado como Torre III, que mide 494,16 metros cuadrados, y linda, entrando: Derecha, urbana de «Unidad Residencial Los Manantiales, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de acceso; fondo, calle a la carretera, y frente, la de su situación.

Dicho local número 11 destinado a vivienda está situado en la planta primera alta, señalado con la letra D, derecha subiendo por la escalera y fondo derecha mirado desde la calle. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, estar-niños, cocina con terraza tendadero, dos cuartos de baño y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Linda, mirado desde la calle de su situación: Derecha, como la casa total; izquierda, con el local número 10; fondo, como la casa total, y al frente, con la caja de escalera y con el patio de luces. Se le asignó el 2,1111 por 100 en el valor total de la casa.

Registro: En el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Sección 1.ª, al tomo 1.416, libro 29, folio 143, finca 23.603, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.080.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—3.593.

GUADIX

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291/1996, a instancias

de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Francisco León Fernández, doña Angeles González Martínez, don Eloy León Fernández, don Juan C. León Fernández y doña Adela Fernández Pleguezuelos, por reclamación de cantidad de 1.617.352 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de la que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto del remate para el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Una tercera parte indivisa en usufructo, más cuatro sextas partes en pleno dominio y cuatro dozavas partes en nuda propiedad de la finca número 2.047, inscripción segunda, folio 164 del libro 28 de Benalúa de Guadix. Valorada en 2.768.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa en usufructo, más cuatro sextas partes en pleno dominio y cuatro dozavas partes en nuda propiedad de la finca número 2.005, inscripción segunda, folio 9, del libro 29 de Benalúa de Guadix. Valorada en 180.000 pesetas.

3. Una mitad, más cuatro dozavas partes en pleno dominio, más una sexta parte en usufructo, más cuatro veinticuatroavas partes en nuda propiedad de la finca número 6.718-N, inscripción décima, tomo 1.785, folio 48 del libro 342 de Guadix. Valorada en 46.819.950 pesetas.

Dado en Guadix a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario judicial.—3.583.